UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 777-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 382-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0281-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 880-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 175-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 016-2022-EPEnf-FCSA/UNSCH de la Escuela Profesional de Enfermería sobre rectificación de Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-442 Prácticas Preprofesionales I, correspondientes al semestre académico 2020-II, en los Hospitales de Apoyo Cangallo (Provincia de Cangallo), Huanta (Provincia de Huanta), San Miguel, San Francisco (Provincia de La Mar), San Juan de Kimbiri (Departamento de Cusco, Provincia de La Convención) y Centros de Salud Mental Comunitario San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Vista Alegre (Provincia de Huamanga) y Huanta (Provincia de Huanta), a partir del 01 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022, bajo la supervisión de los docentes Arturo Morales Silvestre y Edith Espinoza Mendoza;

Que, con Memorando Nº 880-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, con los siguientes textos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2022-UNSCH-R

"(...)

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y ayuda económica a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada por la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos a docentes	6,000.00
	- Mg. Arturo Morales Silvestre (S/ 3,000.00) - Dra. Edith Espinoza Mendoza (S/ 3,000.00) Movilidad local: S/ 20.00 diarios x 15 días Movilidad regional: S/ 60.00 diarios x 45 días Según el Plan de Trabajo presentado por los docentes	
b)	Ayuda económica a estudiantes	17,222.00
	3.63 x 60 días S/ 218.00 c/u para 79 estudiantes	

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS :
2.3.2 1.2 1 Viáticos S/ 6,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR : 5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD : 00001-0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC : 0011
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS :
2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante S/ 17,222.00

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2022-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

WYVJ/ccz